

ACTA NUMERO VEINTIUNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día ocho de Junio del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **ROSA EMILIA MARTINEZ DE ORELLANA**, representada por ella misma. **MARIA ANGELA LANDAVERDE**, representada por ella misma. **ANIBAL OSVALDO CARDONA MELGAR**, representado por el mismo. **DAVID ESAU MARTINEZ VILLALTA**, representado por el mismo. **MARIA AMINTA TEJADA DE GARCIA**, representada por ella misma y **ELEUTERIO AGUILAR CHINCHILLA**, representado por la hija por haber fallecido. La primera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 371 folios 237 del año 1968, por haber sido reproducida el día dos de junio de 2023, quien nació el 04 de Junio de 1968, siendo hija de José Herminio Orellana y María Isabel Martínez. La segunda persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 109 folios 221 y 222 del año 1965, quien nació el 02 de agosto de 1965, siendo hija de José Lucas Landaverde y María Leoncia Peña. La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 309 folios

139 y 140 por haber sido reproducida el día 05 de junio del año 2023, bajo el No. 309 folios 139 y 140 del año 1973, quien nació el 23 de abril de 1973, siendo hijo de Eugenio Antonio Cardona y Rosa Blanca Melgar. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 961, folios 482 del año 1979, por haber sido reproducida el día 02 de Junio de 2023, quien nació el 06 de Noviembre de 1979, siendo hijo de Mario Orlando Martínez y Estebana Villalta. La quinta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 131 folio 70 y 71 del año 1963, por haber sido reproducida el día seis de junio del año 2023, quien nació el 17 de febrero de 1963, siendo hija de Rosario Tejada. La Sexta persona, a través de su representante manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, bajo el No. 139 folio 34 de 1942, por haber sido reproducida el seis de junio de 2023. Quien nació el 18 de Abril de 1942, siendo hijo de Octavino Aguilar y Matías Chinchilla. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO AL COLEGIO ALEXANDER CAMPBEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Colegio Alexander Campbel consistente en suministrarles 20 plantas ornamentales para sembrarlas dentro y fuera del colegio ya que es un proyecto de medio ambiente que realizan los estudiantes de 2°. Año de bachillerato general. 2) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente, para que suministre las 20 plantas ornamentales. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL CHAPARRON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Chaparrón, consistente en proporcionarles 1 lámpara solar, para mantener iluminado la zona donde está ubicado un pozo comunitario. 2) Se autoriza a la Unidad de Servicios Generales para que proporcione la lámpara solar aprobada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**

APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL CARAO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Carao, consistente en donarles Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), ya que estarán celebrando las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen, iniciando el 07 y finalizando el 16 de julio del presente año, para la compra de cohetes de vara, flores piñatas bolsas de dulces para la fiesta infantil de los niños y niñas. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo a la vez ponerse de acuerdo con los solicitantes para comprar algunas cosas de lo solicitado. Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REPARACION DE DIVISOR DE POTENCIA DE RADIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación Servicios de Telecomunicaciones en la reparación de Divisor de potencias antenas y Cambio de Conectores de Radio Municipal, por la cantidad de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 360.00), amparado en cotización debiendo presentar factura de consumidor final o recibo debidamente legalizado. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO JUAN CARLOS URBINA HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de otorgar permiso personal sin goce de sueldo al empleado Juan Carlos Urbina Hernández, durante el tiempo del 19 de Junio al 07 de Julio de 2023, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DEL SEÑOR ALFREDO HUMBERTO DURAN MADRID.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-F y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre del Señor

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Cantón Potrero Sula.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$58.50), amparado en la factura número 0366 por el suministro de 13 almuerzos para repartirlo en reunión de concejo el día 08 de Junio del 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMIRO OSWALDO PALENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre RAMIRO OSWALDO PALENCIA, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$355.00), amparado en la factura número 0307 por el suministro de lubricantes y refrigerantes para el uso en diferentes vehículos y maquinaria de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de pago a nombre de LUCAS ALCIDES PINEDA, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 50/100 Dólares (\$828.50), Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de toners y tintas para diferentes áreas de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es**

Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 34/100 Dólares (\$556.34)**, Amparados en dos cotizaciones, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación y mantenimiento de Vehículos Toyotas HILUX placas N5582 y 3352 propiedad de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$925.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión International placas N2218, propiedad de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Bus Municipal Marca THOMAS, Placa N7567, propiedad de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del

mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **CINCO MIL TREINTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$5,037.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de elaboración 69 uniformes completos para el personal del CAM. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO DE DOS DIAS COMPENSATORIOS POR DIAS DE ASUETO LABORADOS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de dos días compensatorios por días de asueto laborados en el mes de Abril y Mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:”

No.	Nombre Completo	Cargo	Día de Asueto Trabajado	Día Compensado
1	José Gerardo Guardado	Encargado de Bodega	06 Abril 2023	21 Abril 2023 22 Abril 2023
2	Lucio Ernesto Beltrán	Barrendero	06 Abril 2023	13 Abril 2023 19 Abril 2023
3	Lucio Ernesto Beltrán	Barrendero	01 Mayo 2023	02 Mayo 2023 05 Mayo 2023
4	Lucio Ernesto Beltrán	Barrendero	10 Mayo 2023	11 Mayo 2023 17 Mayo 2023
5	Mauricio Rivas Erazo	Motorista	10 Mayo 2023	30 Mayo 2023 31 Mayo 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal